

decretó, y que si ha obtenido mera tolerancia, jamás ha merecido una expresa aprobacion, dé á la iglesia de Puebla la tranquilidad que ella desea. Nosotros no hacemos mas que unir nuestros votos á los de tantos corazones afligidos que suspiran por la vuelta de su pastor.»

Pero todas las razones presentadas por escritores de la alta talla y prestigio de Don José Joaquin Pesado, no tuvieron fuerza para hacer cambiar al gobierno en el paso que habia dado, y los sucesos siguieron el curso que habian tomado.

Triste era para los habitantes de Puebla verse privados de uno de sus mas amables y benéficos pastores; y esta tristeza crecia de punto al experimentar las exigencias de los interventores de fincas del clero con los inquilinos de ellas, antes benignamente considerados por la Iglesia. La falta de consideracion con que los interventores puestos por el gobierno trataban á los inquilinos llegó á tan alto extremo, que el goberna-

1856. dor se creyó en el deber de poner un dique á la conducta de los primeros, publicando el 31 de Mayo un aviso. La lectura de este bastará para que el lector pueda juzgar del desórden que habia mediado en lo relativo á la intervencion, y lo mucho que debieron sufrir los inquilinos de casas pertenecientes á la Iglesia.

«Prefectura de Puebla y su departamento.—Aviso.— Con fecha de hoy dice á esta prefectura el secretario del gobierno lo siguiente: «Habiendo llegado á conocimiento del Excmo. señor gobernador que algunos interventores de los bienes del clero, abusando de su comision, han estado cobrando el arrendamiento de las casas

intervenidas, con notoria infraccion del decreto reglamentario de 19 de Abril, y ocasionando á los inquilinos el perjuicio de sujetarlos á segunda paga, S. E., á reserva de las providencias que son de dictarse para corregir ese abuso, me ordena prevenga á V. S., como lo verifico, haga entender al público por medio de avisos impresos, insertando esta comunicacion, la ninguna facultad que tienen dichos interventores para cobrar rentas, salvo los casos en que el gobierno los autorice por escrito. Dispone tambien S. E. que los inquilinos que hayan pagado esos arrendamientos, se presenten ante V. S. con el justificante, á fin de saber cuanto se haya recogido, y quiénes sean los interventores que hayan ejecutado esos cobros.

»Y en cumplimiento de lo prevenido en la anterior superior órden, se pone en conocimiento del público, á fin de que en lo sucesivo no se haga pago alguno á los interventores sin mandato expreso del gobierno, y de que los inquilinos á quienes por aquellos se les hubiese exigido la renta de las casas, se presenten en esta prefectura, manifestando los recibos ó justificantes de las cantidades que les hubiesen sido cobradas.

»Puebla, Mayo 31 de 1856.—*Juan N. O. de Montellano*, secretario.»

El tono ofensivo que seguia teniendo la prensa adicta á los hombres que estaban en el poder; la aprobacion dada hacia pocos dias, el 22 de Abril, por el congreso á la ley sobre administracion de justicia que expidió D. Benito Juarez, siendo ministro de Don Juan Alvarez, la altanería y el abuso de los interventores

de los bienes eclesiásticos y la espatriacion del obispo de Puebla, sin haberle permitido defenderse en juicio, empezó á indisponer los ánimos en contra de los que se hallaban al frente de los destinos públicos. Nada indisponen mas los ánimos de los gobernados contra los gobernantes, que los actos que llevan el sello de la arbitrariedad y de la injusticia. La prision y destierro del obispo de Puebla tenian todos los caractéres que marcan de una manera palpitante, inequívoca, aquellos. La simple acusacion del corresponsal de un periódico bastó para privar de su libertad á un ciudadano, para que se atropellasen los fueros de la justicia y hollando las garantías individuales se le arrojase del país, sin que se le abriese un juicio, sin que se le quisiese escuchar, sin que se le permitiese la defensa. Cosa igual se habia practicado antes con Don Antonio Haro y Tamariz, así como con los generales Don Agustin Zires y Don Francisco Pacheco; y estos procedimientos no eran los mas á propósito para creer que se habia establecido el imperio de la libertad y de las garantías individuales. La oposicion conservadora, encontró en aquellas providencias, un motivo para alarmar las conciencias católicas y exaltar, por lo mismo, los ánimos de la generalidad. La renuncia de la cartera de guerra de parte del general Yañez y de la de hacienda por Don Manuel Payno, y el de haber sido ocupadas, la primera por el general Don Juan Soto, y la segunda por Don Miguel Lerdo de Tejada, hombre hourado y de talento sí, pero de creencias anticatólicas, aumentó la alarma.

1856. Hasta aquí las providencias solo habian pugnado con los sentimientos religiosos de la mayoría;

pero pocos dias antes, el 15 de Mayo, se dictó otra que no mereció la aprobacion del partido puro. Era esta el *Estatuto Orgánico Provisional*, que expidió Comonfort; Estatuto refrendado por su ministro de gobernacion, D. José María Lafragua, y que debia regir en la república mientras no fuera promulgada la constitucion que debia formar el congreso. Aunque el Estatuto normaba una pauta á la conducta de las autoridades para evitar los abusos del poder, contenia útiles prevenciones, y su promulgacion y observancia parecian benéficos al país hasta cierto punto, envolvía palpitantes contrasentidos, y establecía principios opuestos á los proclamados en el plan de Ayutla, en que los gobernadores vieron un ataque á la soberanía de los Estados. El Estatuto proclamaba y enumeraba las garantías individuales y al mismo tiempo dejaba al ejecutivo todo el poder discrecional de que hasta entonces habia disfrutado; proclamaba y establecía la libertad del pensamiento y la palabra, y dejaba vigente la tirante ley que regia sobre imprenta. Las palabras del ministro Lafragua respectivamente al Estatuto, eran bastante explícitas, y suministraban un ejemplo de que los mas exaltados liberales cuando suben al poder y palpan por sí mismos los inconvenientes, se ven obligados á apelar á los principios políticos y actos que antes fueron objeto de su mas encarnizada ojeriza. «El Siglo XIX» decia en un artículo de uno de sus colaboradores: «El Estatuto ha sido mal recibido en la mayor parte de la república, y por lo mismo el gobierno está en el caso de abolirlo cuanto antes; pero si no lo hace, el congreso está en el caso de verificarlo á la brevedad

» posible, porque si no, yo me temo mucho que la guerra civil venga á ser el juez de esta contienda, que tras ella venga la anarquía, luego la disolucion social, y por último, la intervencion extranjera, y la pérdida de nuestra nacionalidad. Estos son los males de que el congreso mismo será responsable, si oportunamente no trata de evitarlos, como puede y debe hacerlo, puesto que su mision es obsequiar la voluntad de los pueblos. Esto es un grito de alarma de un centinela avanzado, que sin charla ni gritería vigila por la paz y la felicidad de la república.

» Respecto de las providencias del gobierno general, tan centralizadoras son las del ministerio de gobernacion, como la de los otros, y contrayéndome especialmente al de fomento, en quien parece tiene V. mucha fé, le suplico lea y examine el decreto de 3 de Enero del presente año, sobre minería, para que observe usted dos cosas notables: primera, que centraliza el ramo, atando las manos á los gobernadores; y segunda, que manda se le dé cuenta hasta de los escribientes para su aprobacion, de suerte que se conoce bien la intencion y combinacion de todos los ministros de comun acuerdo, para centralizarlo todo, y lo peor es que ni siquiera tienen el mérito de la invencion ni de la mejora, sino que no han hecho mas que seguir la rutina trillada de los conservadores mas centralistas. Comandancias generales, jefaturas de hacienda, juzgados de distrito; todo esto, no solo inútil, sino pernicioso, porque grava á los Estados con unos empleados holgazanes, que no se ocupan mas que de suscitar embarazos y hacer chismes á Méjico. Diga usted á sus compañeros al congreso, de palabra, por

» la prensa, en todas partes, que en los Estados no queremos nada de esto; que cual mas, cual menos, todos luchamos por un cambio y un mejoramiento radical de las cosas, no por un relevo de personas, y que mientras no se haga esto, no se podrá marchar.»

1856. Los gobernadores de Michoacan, de Jalisco, Veracruz, Querétaro, Oajaca y Nuevo-Leon, hicieron observaciones serias respecto del estatuto, considerándole contrario á las instituciones que regian. El gobernador de Oajaca, D. Benito Juarez, dijo que el estatuto destruia los intereses legítimos creados por la revolucion de Ayutla, y que su observancia literal reducía á los gobiernos de los Estados á un pupilaje mas estrecho que el que sufrieron por las leyes que mas han favorecido la centralizacion del poder público. El de Nuevo-Leon, en la consulta que dirigió al gobierno del Estado, sobre si se debia suspender ó publicarlo allí, decia:

«El gobierno, pues, ha atacado con el estatuto el plan de Ayutla, ha contrariado la voluntad nacional expresamente significada en los que formaron los Estados para su gobierno interior, y ha establecido el contra-principio revolucionario, sujetando á los Estados y hasta las municipalidades á una dependencia servil del centro, que una de las causas que mas impulsaron á los pueblos á lanzarse á la revolucion. Lo expuesto y los sacrificios de todo género que hicieron éstos para conquistar su libertad y sus derechos, pesan demasiado en el ánimo de este gobierno, que desea no sean estériles los triunfos adquiridos con tantos afanes, para que pudiera resolverse á publicar aquel decreto sin haber oido antes el parecer de su consejo; quiere tam-

bien oirlo respecto del de 12 de Mayo último, en que el gobierno supremo nombra diez y siete consejeros, tan solo porque los que obtenian estos cargos desempeñan los de diputados y otros que no son incompatibles con aquellos, y quiere, en fin, reunir la copia suficiente de luces que le siguen en negocios tan árdus como los presentes.»

El dictámen del consejo de gobierno de Nuevo-Leon sobre la materia, no es mas blando que el oficio del señor gobernador. Hé aquí sus palabras:

«No juzga necesario la comision cansar la atencion de V. E. haciendo un minucioso análisis del estatuto orgánico para poner en claro que con él se atacan los derechos de los Estados, se falsean los principios liberales, por cuya reconquista pelearon tan heróicamente, y se conculca, en fin, el mismo plan de Ayutla, al que debe su existencia el gobierno y cuyas bases generales no le es permitido traspasar. No cree necesario tampoco echar una mirada retrospectiva sobre el miserable estado de abyeccion en que gemia la república bajo la opresora dominacion dictatorial, aunque esto seria muy del caso para comparar nuestra actual situacion con la que guardábamos bajo la tiranía de Santa-Anna, é inferir de allí si hemos avanzado algo con nuestra gloriosa revolucion y si tantos heróicos esfuerzos, tantas víctimas inmoladas en las aras de la patria, tantos sacrificios de todo género que los pueblos hicieron para reconquistar su libertad, han sido de algun fruto ó cambiarán en algo nuestra existencia política, si hemos de prestar ciega y silenciosa obediencia al estatuto orgánico que ha expedido el Exemo. Sr. presidente sustituto de la república.»

1856. Pero lo que excedió en manifestacion de disgusto así á la consulta como al dictámen, respecto del estatuto, fué la exposicion de D. Santiago Vidaurri al congreso, en la cual se leian estas palabras. «Triste es que á cada momento tenga que llamar la atencion de vuestra soberanía sobre los actos del supremo gobierno; pero hay, señor, ciertos derechos de los pueblos, que el abandonarlos ó el no defenderlos por los que presiden sus destinos, es un execrable crimen que no quiero ni por un instante hacerme reo de él. Felizmente para la paz de la república y para la salvaguardia de esos derechos, existe una augusta asamblea con las facultades necesarias para revisar esos actos, y para limitar al supremo magistrado en el ejercicio del poder que le confiara el plan proclamado en Ayutla, al círculo que le demarcó ese código provisional de la nacion. Colocado al frente de estos pueblos de la frontera por su espontánea voluntad, ya para luchar contra la tiranía, como para defender en el interregno porque pasamos los privilegios y preeminencias que competen á todo pueblo libre, no puedo prescindir de presentarme á vuestra soberanía, reclamando con la justicia y con la conciencia de mis deberes el ejercicio de vuestra facultad previsorá sobre un acto del gobierno supremo, que atropellando todas las consideraciones sociales y conculcando los principios mas claros y terminantemente expresados en el plan de Ayutla, arrebatá esta enseña de las manos de los pueblos y pretende atárselas, con las cadenas pendientes de la argolla del despotismo, sin atender que esas cadenas fueron heróicamente destrozadas por los pueblos, para no volver á permitir jamás semejante humillacion.»

»Tal es, señor, la tendencia de los principios consignados en este estatuto, que no vacilo en asegurar á vuestra soberanía, que en mi juicio, como sincero republicano y como jefe de la revolucion, los Sres. Haro y Tamariz en Puebla, y Uraga en la Sierra Gorda, se mostraban mas liberales con el plan que proclamaban y la ley provisional que nos ofrecian, que el actual gabinete con la tal organizacion provisional que pretende establecer en la república.»

Cuando los gobernadores de muchos Estados y la mayor parte de la prensa liberal se manifestaban contrarios al estatuto orgánico, se presentó el 28 de Mayo, en el puerto de Veracruz, una escuadrilla compuesta de los vapores de guerra Isabel II y el Ulloa, llevando á su bordo á Don Miguel de los Santos Alvarez, representante de España, para arreglar la cuestion de los bonos de la convencion. El enviado español pasó inmediatamente á la capital de Méjico, con las órdenes, de parte de su gobierno, de cortar toda relacion con el de la república, si no se ponian las cosas en el estado que tenian cuando se celebró el tratado entre ambas naciones. Pocos dias despues se aumentó la escuadrilla con la fragata de guerra Cortés. Algunos periódicos liberales alzaron la voz diciendo que no fuese recibido hasta que no se retirase la escuadrilla. De opinion contraria era el *Mexican Extraordinary*, que se publicaba en inglés: en su concepto, se debia recibir al nuevo ministro; y si sus explicaciones tenian un carácter hostil, quedaba tiempo suficiente para declinarlas hasta que no se retirase la escuadrilla. Participaban de esta misma opinion otros periódicos,

1856.

entre ellos *La Sociedad*. «Ignoramos aun» decia, «qué objeto traen los vapores de guerra situados en la bahía de Veracruz, y hasta no ser recibido, no podrá el nuevo ministro dar explicaciones acerca de este punto. Si las relaciones diplomáticas del Sr. Alvarez se anuncian bajo un carácter hostil, no es honor del gobierno nacional tratar bajo la amenaza de unos buques de guerra. Obrar de otro modo, seria en nuestro concepto, una bajeza imperdonable.»

Mientras los periodistas y el público se entregaba á conjeturas respecto de lo que debia esperarse de la presencia de la escuadrilla, el ministro español tuvo algunas conferencias con el presidente y con el ministro de relaciones. Era D. Miguel de los Santos Alvarez, literato ventajosamente conocido, de ideas avanzadas, de sencillez y franco corazón, accesible á la amistad, y mas á propósito para entregarse á las expansiones del sentimiento puro que de la fria y calculadora diplomacia. Amante de los hombres entregados á la literatura, pronto adquirió amistosas relaciones con los literatos de aquel país, entre los cuales se contaba el excelente poeta D. Guillermo Prieto. Méjico tiene para nosotros los españoles, un encanto irresistible. Desde antes de pisar sus playas, nuestra imaginacion ha poetizado aquel bello eden en que á las hazañas del inmortal Hernan Cortés y de sus bravos compañeros, se mezclan la constancia y valor del último rey del vasto imperio azteca, del inmortal Quauhtemotzin, digno competidor del hombre que se lanzó á una empresa temeraria que no tiene semejante en los anales de la historia; héroes ambos merecedores de figurar en la mas sublime epopeya como primeros personajes. Cuando lo hemos conocido;

cuando nuestra vista se ha extasiado en la contemplacion del variado y poético panorama de su exuberante suelo; cuando hemos oido expresar los mas tiernos afectos de deferencia y de amistad en los mas delicados conceptos de la armoniosa habla de Cervantes; cuando hemos podido apreciar el tesoro de virtud que abriga el corazon de sus hermosas mujeres, y el carácter apacible y atento de sus hospitalarios hijos, entonces nuestro cariño se aumenta hácia aquel encantador país en íntima analogía con las bellezas y costumbres del suelo en que hemos nacido, y nuestra adhesion á todo lo que en él existe es profunda. Hé aquí lo que le sucedió á D. Miguel de los Santos Alvarez. Admiró el clima primaveral de aquella deliciosa region, aspiró el embalsamado ambiente de sus florestas, cultivó el apacible trato de sus habitantes, asistió con ellos á gratas diversiones y á magníficos banquetes, y desechando los preceptos de la diplomacia para obrar solo con los sentimientos afectuosos de su corazon, prefirió á la rigidez de las instrucciones que su gobierno le habia dado, las medidas de conciliacion que le dictaba su alma, y se dispuso á evitar un conflicto entre dos naciones, unidas

1856 por el estrecho lazo de la religion, de las costumbres y del parentesco. Si fuera necesario dar una prueba del afecto que hácia Méjico han tenido y tienen los españoles radicados en aquel país, bastaria la que presentaron en esos dias en que la escuadrilla se presentó para defender los intereses de algunos de ellos. La mayor parte de los acreedores se manifestaron dispuestos á entrar en un nuevo arreglo, aunque les fuera perjudicial á sus intereses, por evitar un conflicto entre Méjico y España. «Hoy» de-

cia *El Monitor Republicano* del 13 de Junio, «deben celebrar junta general los acreedores españoles; y segun sabemos, algunos de ellos están resueltos hasta á prescindir de sus créditos por evitar un conflicto entre España y Méjico. Esta conducta honra á los señores tenedores de bonos de la convencion española.»

Pero si justo es ensalzar á D. Miguel de los Santos Alvarez por sus generosos sentimientos, preciso es confesar que, como ministro, no estuvo á la altura que le correspondia. El gobierno de España le envió para pedir que se respetasen los tratados celebrados respecto de la convencion, y que de no conseguirlo, rompiese las relaciones con el de Méjico. Esta y solo esta era su mision; y cuando el gobierno mejicano en sus conferencias particulares manifestó que no le recibiria hasta que no hiciese retirar la escuadrilla, debió cumplirla con toda conciencia, aun cuando tuviese que ahogar su afecto particular. Pero el inesperto ministro español, sin comprender que mancillaba la dignidad de su patria, accedió á la exigencia del gobierno de Méjico, y ordenó que la escuadrilla se retirase, para ser recibido. En virtud de esta orden, los buques de guerra Isabel II y el Cortés, se alejaron de Veracruz el 28 de Junio, quedando solo á la vista del puerto el vapor Ulloa en espera de pliegos del enviado español. Una vez retirada la escuadrilla, el gobierno mejicano levantó el 2 de Julio los embargos que habia hecho de los bienes de algunos tenedores de bonos, y el 12 del mismo mes se celebró entre el ministro de relaciones y D. Miguel de los Santos Alvarez un arreglo *ad referendum*, conviniendo en que se nombraria por cada gobierno uno ó